



**Resolución de Presidencia Ejecutiva
N° 00009-2019-SENACE/PE**

Lima, 22 de enero del 2019.

VISTOS: Los Memorandos N° 00010 y 00038-2019-SENACE-GG/OA, de la Oficina de Administración, los Informes N° 00006, 00007 y 00008-2019-SENACE-GG-OPP/PLA, de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 00005-2019-SENACE-GG-OPP/PRE, de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos N° 00017 y 00020-2019-SENACE-GG/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 00020-2019-SENACE-GG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Senace en donde se establece, entre otros, que éste forma parte del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) cuya rectoría la ejerce el Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo, ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00038-2018-SENACE/PE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, correspondiente al año fiscal 2019, por el monto de S/ 28'798 337,00 (Veintiocho Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Treinta y Siete y 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento, de conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

Que, la Oficina de Administración mediante los Memorandos N° 00010 y 00038-2019-SENACE-GG/OA, señala que el saldo de balance por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencia del ejercicio 2018, asciende a S/ 1'705,891.76 (Un Millón Setecientos Cinco Mil Ochocientos Noventa y Uno con 76/100 Soles) y el monto del saldo de balance de la cuenta corriente recaudadora de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, es de S/ 949,000.00 (Novecientos Cuarenta y Nueve Mil y 00/100 Soles), susceptible de ser incorporado al presupuesto institucional, respectivamente.;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) mediante Memorando N° 00017-2019-SENACE-GG/OPP, informa a la Gerencia General que el saldo de S/ 949,000.00 (Novecientos Cuarenta y Nueve Mil y 00/100 Soles), proviene de la recaudación de ingresos principalmente por cobro de derecho de tramitación de los procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, referidos a la diferencia entre los ingresos generados al 2018 y los gastos realizados el año 2018 y que el monto de S/ 1'705,892.00 (Un Millón Setecientos Cinco Mil Ochocientos Noventa y Dos con 00/100 Soles), corresponde a las transferencias financieras recibidas de años anteriores en el marco de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°123 y 138-2015-OEFA/PCD y los conceptos de gasto (devengados pendientes de giro, devoluciones, entre otros), informado por la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración;

Que, el 18 de enero del 2019, la Presidencia Ejecutiva del Senace a través de la Plataforma de Gestión Documental – EVA, autoriza las prioridades del gasto propuestas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N° 00017-2019-SENACE-GG/OPP, indicando proseguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 00005-2019-SENACE-GG-OPP/PRE, la Unidad de Programación y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye señalando que la propuesta de incorporación de recursos al presupuesto institucional del pliego Senace, por concepto de saldos de balance, para el Año Fiscal 2019, con cargo a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias hasta por los importes de S/ 949, 000,00 Novecientos Cuarenta y Nueve Mil y 00/100 Soles) y S/ 1'705,892.00 (Un Millón Setecientos Cinco Mil Ochocientos Noventa y Dos con 00/100 Soles), respectivamente, se sujeta a la normatividad presupuestal vigente;

Que, el literal d) del numeral 42.1, del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, vigente según lo señalado en la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el numeral 15.2 del artículo 15 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución presupuestaria y mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 00020-2019-SENACE-GG-OAJ, opina que resulta jurídicamente viable aprobar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles para el Año Fiscal 2019, por concepto de saldos de balance, con cargo a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias hasta por los importes de S/ 949,000,00 (Novecientos Cuarenta y Nueve Mil y 00/100 Soles) y S/ 1'705,892.00 (Un Millón Setecientos Cinco Mil Ochocientos Noventa y Dos con 00/100 Soles), respectivamente;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y, en uso de la atribución establecida en el literal a) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de

Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 2'654 892,00 (Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Dos con 00/100 Soles), con cargo a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
1.9	SALDO DE BALANCE	949 000,00
1.9.1.	Saldo de Balance	949 000,00
1.9.1.1.	Saldo de Balance	949 000,00
1.9.1.1.1	Saldo de Balance	949 000,00
1.9.1.1.1.1	Saldo de Balance	<u>949 000,00</u>
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		949 000,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.9	SALDO DE BALANCE	1 705 892,00
1.9.1.	Saldo de Balance	1 705 892,00
1.9.1.1.	Saldo de Balance	1 705 892,00
1.9.1.1.1	Saldo de Balance	1 705 892,00
1.9.1.1.1.1	Saldo de Balance	<u>1 705 892,00</u>
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1 705 892,00
TOTAL INGRESOS		2 654 892,00

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	052 Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Administración - SENACE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
CATEGORIA PRESUPUESTAL:		0144. Conservación y Uso Sostenible de Ecosistemas para la Provisión de Servicios Ecosistémicos
Actividad	:	5005939. Implementación y Operación del Sistema de Certificación Ambiental para los Instrumentos de

Evaluación de Impacto Ambiental

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 504 000,00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001. Acciones Centrales

Actividad : 5000002. Conducción y Orientación Superior

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 31 000,00

Actividad : 5000003. Gestión Administrativa

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 308 000,00

2.5 Otros Gastos 26 000,00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

Actividad : 5004921: Gestión Estratégica Ambiental

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 80 000,00

TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 949 000,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0144. Conservación y Uso Sostenible de Ecosistemas para la Provisión de Servicios Ecosistemicos

Actividad : 5005939. Implementación y Operación del Sistema de Certificación Ambiental para los Instrumentos de Evaluación de Impacto Ambiental

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 1 362 512,00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001. Acciones Centrales

Actividad : 5000002. Conducción y Orientación Superior

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 64 500,00

Actividad : 5000003. Gestión Administrativa

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 245 400,00

Actividad : 5000004. Asesoramiento Técnico y Jurídico

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 33 480,00

TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 1 705 892,00

TOTAL EGRESOS 2 654 892,00

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva.

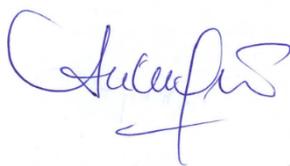
Artículo 3.- Presentación de la Resolución

Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita dentro de un plazo máximo de cinco (05) días calendario una copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica, a la Contraloría General de la Republica y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo estipulado en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenible – SENACE (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ANA LUCIA QUENALLATA MAMANI
Presidenta Ejecutiva (i)
Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles Senace